

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Anuncio de 10 de febrero de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por el que se someten a información pública la admisión definitiva a trámite y el Plan de Restauración del Permiso de Investigación de la Sección C que se cita.

El Delegado Territorial de Córdoba,

HACE SABER

Que, con fecha 9.2.2026, ha sido admitida definitivamente a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica:

Denominación: «Vega».

Número de registro: 13.210.

Fecha de solicitud: 3.9.2024.

Recursos solicitados: Sección C (Pb, Ag, Zn, Cu, Au, Co, Ni, W, Sn).

Superficie solicitada: 9 cuadrículas.

Término municipal afectado: Villanueva del Duque, en la provincia de Córdoba.

Solicitante: Lain Technologies, S.L., con domicilio en Avda. Europa, 28 A, portal 1, planta 3, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

La designación del perímetro del permiso solicitado, por coordenadas geográficas ETRS89 referidas al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1-PP	5° 0' 0" W	38° 21' 40" N
2	4° 59' 40" W	38° 21' 40" N
3	4° 59' 40" W	38° 22' 0" N
4	4° 59' 20" W	38° 22' 0" N
5	4° 59' 20" W	38° 21' 40" N
6	4° 59' 0" W	38° 21' 40" N
7	4° 59' 0" W	38° 20' 40" N
8	4° 59' 40" W	38° 20' 40" N
9	4° 59' 40" W	38° 21' 0" N
10	5° 0' 0" W	38° 21' 0" N

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se encuentra sometido al trámite de información pública el expediente de autorización del Plan de Restauración presentado para la tramitación del otorgamiento del Permiso de Investigación «Vega».

El Plan de Restauración, titulado Plan de Restauración Ambiental Permiso de Investigación Vega, núm. de registro 13.210, provincia de Córdoba, octubre de 2024, fue presentado por la solicitante en fecha 13.12.2024. La propuesta de resolución del Plan de Restauración, sometida a información pública, ha sido emitida con fecha 6.2.2026

por la Jefa del Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas en Córdoba, siendo la autoridad competente para su autorización la persona titular de la Delegación Territorial.

La documentación referente a los trámites de admisión definitiva y de autorización del Plan de Restauración podrá consultarse en la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Industria y Minas, Departamento de Minas, Plaza de la Constitución, en horario de 9:00 a 14:00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: minas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es), y en la web de la Junta de Andalucía en el Portal de la Transparencia

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

donde estará expuesto durante todo el periodo de participación pública

Igualmente, se expondrá al público en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente del Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 6 del Real Decreto 975/2009, y en el expediente del Permiso de Investigación, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo previsto en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Las alegaciones y/o aportaciones adicionales, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, pudiendo ser en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015.

Córdoba, 10 de febrero de 2026.- El Delegado, Agustín López Ortiz.